CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE DESCUENTO EN COMPRA DE CALZADO

Convenio de aplicación de descuento a clientes distinguidos, que celebran por una parte **BONN PASS, S.A. DE C.V., RFC. BPA040303PQ6**, con domicilio en **Av. Juárez 595-1 Col. Centro, Guadalajara, Jal.,** representado por el **Lic. José Abraham Ibarra Garibay**, quien será denominado a través de este convenio como: **"El Proveedor"** y por otra parte el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco**, con R.F.C. DMZ610817LH6 y domicilio en Avenida Laureles número 1151 mil ciento cincuenta y uno, colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P.45149, Representado por la **Maestra Karla Guillermina Segura Juárez** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"DIF ZAPOPAN",** ambas partes de conformidad, suscriben el presente convenio de acuerdo a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. "El Proveedor" concede a **"DIF ZAPOPAN"** a otorgar a todos y cada uno de los empleados de **"DIF ZAPOPAN"** un descuento del 20% en la compra de calzado, bajo la única condición de mostrar una credencial o gafete que identifique al personal como colaborador de **"DIF ZAPOPAN"** al momento de realizar el pago correspondiente en cajas de **"El Proveedor"**, en la sucursal indicada en el proemio del presente convenio o en las demás establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara.

SEGUNDA. "DIF ZAPOPAN" entregará a **"El Proveedor"** una copia del Decreto 12036 de su creación, así como copia del nombramiento de su Directora General, al momento de firmar el presente convenio.

TERCERA. "DIF ZAPOPAN" informará a sus empleados y/o colaboradores, los beneficios y restricciones que en el presente convenio se establecen; o en su defecto permitirá que **"El Proveedor"** genere dicha publicidad mediante medios digitales dirigida a la comunidad de **"DIF ZAPOPAN"**.

CUARTA. Los beneficios y restricciones a que se refiere la cláusula anterior son los siguientes:

a) 20% de descuento sobre las compras del colaborador en calzado de línea.
b) El descuento aplica para el colaborador y familiares del mismo mostrando su credencial que lo acredita como trabajador.
c) En los pagos con Tarjetas de Crédito y Débito se respeta el **20% de descuento.**
d) En mercancía ya ofertada 15% de descuento adicional.
e) Recibe promociones exclusivas cada mes, nosotros enviaremos al departamento de Capital Humano el catálogo digital, por lo que, a la firma del presente convenio nosotros enviaremos a **"DIF ZAPOPAN"** el número de WhatsApp para darse de alta en el servicio.
f) Te estaremos entregando hasta la puerta de tu hogar dentro (ZMG) haciendo tu pedido por **compra mínima de 3 pares**.

QUINTA. La validez del presente convenio será a partir del día **25 veinticinco de agosto de 2022 y concluirá el día 30 treinta de septiembre de 2024.**

SEXTA. El presente convenio podrá prorrogarse por un término que trascienda lo establecido en la cláusula inmediata anterior, siempre y cuando las partes lo determinen por escrito, por parte de las autoridades de **"DIF ZAPOPAN"** competentes.

SÉPTIMA. Cualquiera de las partes podrá realizar la cancelación del presente convenio sin responsabilidad previo aviso por escrito con 30 días de anticipación.

OCTAVA. El aviso de privacidad para efectos de éste convenio puede consultarse en la siguiente liga: http://transparencia.difzapopan.gob.mx/8/IX/

NOVENA. Ambas partes manifiestan su voluntad de que el presente instrumento se elabore por duplicado a efecto de que quede en poder de cada una de las partes un ejemplar del mismo, así también ambas partes declaran haber leído y estar de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente convenio en el cual no existe error, dolo, ni mala fe, por lo que ambas partes firman de ratificación y conformidad.

EL PROVEEDOR

1.- Eliminado

Lic. José Abraham Ibarra Garibay
Dirección General
Bonn Pass SA de CV

EL ACREDITADO

Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General
Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Municipio de Zapopan

TESTIGOS

1.- Eliminado

Lic. Ramón Torres Ballesteros
Gerente de Ventas
Bonn Pass S.A de C.V

Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas
Sistema para el Desarrollo Integral
De la Familia del Municipio de Zapopan

Lic. María Teresa Manzo Melgoza
Departamento de Desarrollo de Capital Humano
Sistema para el Desarrollo Integral
De la Familia del Municipio de Zapopan

(LGPICR) Lineamientos generales, protecci· n, informaci· n confidencial, reservada.

1.- Eliminado (Firma) de conformidad con el lineamiento quincuag®simo octavo fracci· n I de los LGPICR por tratarse de un dato personal identificativo.